

Río Gallegos, 5 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.629/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1/2 obra nota de fecha 17 de agosto del año en curso presentada por la Lic. Sara Ojeda, mediante la cual renuncia al cargo docente categoría Profesor Asociado, dedicación Completa a partir del 1 de septiembre de 2022;

QUE el Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por nota N° 745-virtual/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y la imputación presupuestaria para afrontar la erogación que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia de la Lic. Sara Haydé OJEDA, CUIL 27-13582690-7, al Cargo Código 4PC-2-11054-P, en la categoría Profesor Asociado, Carácter Interino, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, afectada a la Escuela de Enfermería sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la Lic. Sara Haydé OJEDA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será imputado a: A.0002.002.002.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 1000%

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 745/2022